



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Febrero de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Febrero del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la región Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos de la naturaleza, lluvias que ocasionaron el incremento de los caudales de las aguas que discurren por los riachuelos y ríos de todo el departamento, fenómeno que viene generando el desborde de sus aguas, destruyendo a su paso viviendas, hectáreas de cultivos de pan llevar, pérdida de pastizales, destrucción de piscigranjas, muerte de animales domésticos y ganado vacuno, así como daños en infraestructura de Instituciones Educativas en el sector educación, sector salud, sector vivienda, sector agrario.

Que, los diferentes tramos de nuestras carreteras se encuentran dañados por la ocurrencia de huaycos, derrumbes, deslizamientos y desprendimientos de rocas y piedras, como consecuencia de la temporada de lluvias, encontrándose a la fecha en la mayoría de casos con acceso restringido y/o suspendido.

Que, mediante Oficio N° 026-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-DRDNSCyDC, de fecha 11 de Febrero del año 2011, el Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIAS de lluvias 2011, al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto por el monto S/. 300 00.00 (Tres Cientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Febrero de 2011.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Contingencias de LLUVIAS 2011, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 300 000.00 (Tres Cientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas; debiendo realizarse la exoneración para la adquisición de herramientas, vestuarios y otros para la Oficina de Defensa Civil, conforme a los informes técnico y legal a emitirse.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benítez
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENÍTEZ
CONSEJERO DELEGADO